385D0123

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 29 de enero de 1985

por la que se modifica la Decisión del Consejo, de 16 de febrero de 1976, relativa a la concesión de indemnizaciones diarias y reembolso de gastos de viaje a los miembros del Comité Consultivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero

(85/123/CECA)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, su artículo 18,

Visto el Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 6,

Considerando que procede adaptar las cuantías de las indemnizaciones diarias concedidas a los miembros del Comité Consultivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero para tener en cuenta el aumento de los gastos realizados por los miembros de este Comité en concepto de gastos de estancia,

DECIDE:

Artículo 1

La Decisión del Consejo de 16 de febrero de 1976 (1), modificada por la Decisión de 17 de enero de 1978 (2), relativa a la concesión de indemnizaciones diarias y reembolso de gastos de viaje a los miembros del Comité Consultivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, se modifica de la siguiente manera:

en el apartado 1 del artículo 2, la cantidad de 3 000 BFR se sustituye por la cantidad de 3 600 BFR.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el 1 de enero de 1985.

Hecho en Bruselas, el 29 de enero de 1985.

Por el Consejo

El Presidente

G. ANDREOTTI

(1) DO n° L 44 de 20. 2. 1976, p. 33.
(2) DO n° L 21 de 26. 1. 1978, p. 22.